

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 7.869/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, acordó aprobar provisionalmente las siguientes Ordenanzas.

- Ordenanza reguladora de la Intervención Municipal en el Inicio y Ejercicio de Actividades Económicas.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos.

Se abre plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cardeña a 29 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.